

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS

Transparency and access to information on research projects in Spanish public universities

Ana-Reyes Pacios, Marina Vianello-Osti y Blanca Rodríguez-Bravo

Note: This article can be read in its original English version on:
<http://recyt.fecyt.es/index.php/EPI/article/view/epi.2016.sep.02/31994>



Ana-Reyes Pacios, doctora en filosofía y letras por la *Universidad de León*, es profesora titular del *Departamento de Biblioteconomía y Documentación* de la *Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)* desde 1992. Imparte clases sobre gestión y dirección de bibliotecas en los estudios de grado, master y doctorado en biblioteconomía y documentación. Sus principales líneas de investigación son las funciones y técnicas de gestión aplicadas a las bibliotecas (evaluación, calidad, planificación y marketing) y las fuentes de información en historia del arte. Es autora y co-autora de varios trabajos publicados en revistas nacionales e internacionales del área (*Library management, Library review, Libri, The electronic library, Interlending & document supply, Performance measurement and metrics*, etc.).
<http://orcid.org/0000-0003-2887-882X>

*Universidad Carlos III de Madrid. Departamento de Biblioteconomía y Documentación
Madrid, 126-128. 28903 Getafe (Madrid), España
areyes@bib.uc3m.es*



Marina Vianello-Osti es licenciada en *lettere italiane* por la *Università Ca' Foscari di Venezia*, en filología por la *Universidad Complutense de Madrid* y doctora en documentación por la *Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)*. Ha sido responsable del centro de documentación del *Instituto de Demografía* del CSIC. Desde 1996 pertenece al *Departamento de Biblioteconomía y Documentación* de la UC3M donde da clases de historia, análisis de documentos, y descripción del libro antiguo. Su investigación se centra en la historia de la alfabetización, organización del conocimiento, análisis de contenido, hipertexto y usabilidad. Ha participado en conferencias y cuenta con publicaciones en revistas y monografías.
<http://orcid.org/orcid.org/0000-0002-8745-3947>

*Universidad Carlos III de Madrid. Departamento de Biblioteconomía y Documentación
Madrid, 126-128. 28903 Getafe (Madrid), España
mvianell@bib.uc3m.es*



Blanca Rodríguez-Bravo, doctora en historia por la *Universidad de León*, España, es profesora titular de universidad en el *Departamento de Patrimonio Artístico y Documental* de la *Universidad de León*, donde dirige el *Grupo Cóndor (Organización y Usos de Contenidos Digitales)*, que investiga sobre organización del conocimiento, desarrollo de colecciones y uso de revistas electrónicas. Imparte clases sobre control de autoridades, organización del conocimiento y comunicación científica. Es autora de tres monografías y coautora de otras 10. Ha publicado alrededor de 60 artículos en revistas internacionales y nacionales. Ha dirigido 10 proyectos de investigación y ha participado en otros 6.
<http://orcid.org/000-0002-9476-7602>

*Universidad de León, Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Patrimonio Artístico y Documental. Área de Biblioteconomía y Documentación
Campus de Vegazana, s/n. 24071 León, España
blanca.rodriguez@unileon.es*

Resumen

En el marco de la aplicación de la *Ley de transparencia* española del 2013, se analiza la información relacionada con los proyectos de investigación de las universidades públicas españolas que lidera y en los que participa su profesorado, financiados por instituciones y organismos públicos. Se pretende conocer si esta información se asocia y ubica en los portales de transparencia, así como su tipología y características. Para ello se analizan los portales, los puntos de acceso y el tipo de información que proporcionan. Aunque las universidades se muestran transparentes respondiendo a las obligaciones que establece la *Ley*, la información que tienen en libre acceso sobre los proyectos de investigación no está individualizada y raramente se vincula con los resultados obtenidos (artículos, patentes, ponencias, etc.) lo que permitiría compartir conocimiento, además de sumar credibilidad y confianza en la financiación de las investigaciones.

Palabras clave

Transparencia; Rendición de cuentas; Proyectos de investigación; Universidades públicas españolas.

Abstract

In the framework of Spain's Transparency Act of 2013, an analysis is conducted of the information on research projects headed or participated in by Spanish public university teaching staff and funded by public institutions and bodies. The aims are to ascertain whether this information is associated with and published on transparency portals and to determine its typology and characteristics. The analysis covers portals and websites, access points and the type of information furnished. Although universities comply with the transparency obligations laid down in the act, the information on research projects freely available is not individualised and only rarely matched to results (such as articles, patents or conference communications), particulars that would not only encourage knowledge sharing, but enhance the credibility of and trust in research funding.

Keywords

Transparency; Accountability; Research projects; Spanish public universities.

Pacios, Ana-Reyes; Vianello-Osti, Marina; Rodríguez-Bravo, Blanca (2016). "Transparency and access to information on research projects in Spanish public universities". *El profesional de la información*, v. 25, n. 5, pp. 721-729.

<https://doi.org/10.3145/epi.2016.sep.02>

1. Introducción

Asistimos a un uso reiterado e insistente de los términos "transparencia" y "rendición de cuentas". Posiblemente, en ello tiene mucho que ver el contexto de crisis que nos afecta desde 2008 que ha dado vigencia a preocupaciones morales, económicas y sociales. Como consecuencia, en España se ha llegado a legislar sobre la transparencia y el acceso a la información, a pesar de la existencia de normas sectoriales concretas, para tratar de incrementarla y reforzarla. Así surge la *Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* (en adelante *LTBG*) (España, 2013) que, después de haber sido muy cuestionada, criticada y debatida (**Menéndez-Menéndez**, 2012), comenzó a aplicarse en 2014. Se trata, como se indica en su texto, de "un instrumento óptimo para el control de la gestión y utilización de recursos públicos".

La transparencia y la rendición de cuentas son términos complementarios que van de la mano. La transparencia sirve y es necesaria para que se produzca la rendición de cuentas (**Heeks**, 2008). Sin embargo, como indica **Fox** (2007), la transparencia no necesariamente genera rendición de cuentas. Se tiene que dar una responsabilidad institucional que demuestre el interés en que ambas se hagan patentes. **Neyland** (2007), después de analizar y revisar el concepto de transparencia a lo largo de tiempo y cómo se ha venido aplicando, concluye que cuando se pide transparencia a una organización se fomenta la producción de información nueva o reformateada que está destinada a satisfacer esa demanda y a cumplir con los criterios de transparencia y rendición de cuentas establecidos. Por lo tanto, parece poner de

relieve que la obligación no siempre conduce al verdadero objetivo que se persigue.

Transparencia y rendición de cuentas están ligadas a la obligación de los que tienen el poder, hacia los que no lo tienen, de informar sobre cómo lo ejercen (**Mathison; Ross**, 2002, p. 97). Esto se traduce en dar cuenta a los ciudadanos de cómo se emplean los recursos públicos dando acceso a la información relacionada con la toma de decisiones y, además se debería también, responder, explicar y justificar las mismas mediante un diálogo abierto y debate (**Mulgan**, 2000). De ahí que poner información disponible no es suficiente para lograr la transparencia. Es necesario que esa información sea relevante y accesible, presentarla en el lenguaje y formato adecuados, y que sea comprensible para los diferentes grupos de interés. Tiene que ser también oportuna y precisa, estar disponible el tiempo suficiente para permitir el análisis, la evaluación y el compromiso de las partes interesadas pertinentes.

Una iniciativa generalizada en este contexto, como consecuencia de la aplicación de la mencionada *Ley de transparencia* en España, es la creación de los denominados "portales de transparencia" en diversas instituciones. Con ellos cumplen con la publicidad activa que regula la *LTBG* en su Capítulo II del Título I (arts. 5 a 11) que obliga, tanto a los adjudicatarios como a los receptores, a publicitar las ayudas y subvenciones concedidas. A través de estas plataformas las administraciones públicas dan acceso a esta información que se considera pública. De este modo se pretende que cualquier ciudadano conozca cómo se utilizan los fondos, qué subvenciones se conceden y a quién.

El ámbito de aplicación de la *Ley* es muy amplio, incluyendo a todas las administraciones, a las que pertenecen las universidades públicas. En su Capítulo II, dedicado a la publicidad activa, se establece una serie de obligaciones como la de difundir determinada información, entre la que se cita la de naturaleza económica, presupuestaria y estadística. Los portales de transparencia creados en las universidades españolas tienen, por tanto, como objetivo fomentarla y facilitar la información acerca de la gestión llevada a cabo en las mismas y a sus resultados, dando acceso a los datos públicos.

Las universidades públicas, por su especial relevancia y por su condición de receptoras de fondos públicos tienen obligaciones concretas de publicidad activa, según la referida *Ley*. Son entidades beneficiarias de subvenciones procedentes de organismos de ámbito territorial variado: internacional, europeo, nacional, regional, local, además de los programas propios de las universidades, etc. Es bien conocido que los recursos que la Administración General del Estado en España pone a disposición de I+D+i se han venido reduciendo llegando a una situación crítica. Como dato significativo se puede decir que el presupuesto por investigador en equivalencia a jornada completa ha pasado de 31.950 € en 2002 a 41.070 € en 2009, para descender a 22.560 €, según los fondos de 2013. Algunos programas de los ministerios han desaparecido, se ha producido un descenso agudo de los fondos para las Comunidades Autónomas, así como para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (Molero; De-Nó, 2013). Este descenso de fondos hace que la competencia sea mayor y sea preciso garantizar que su aplicación sea efectiva y se conozcan los resultados obtenidos, lo que requiere de una mayor transparencia sobre su uso.

“Poner información disponible no es suficiente para lograr la transparencia. Es necesario que esa información sea relevante y accesible, presentarla en el lenguaje y formato adecuados, y que sea comprensible para los diferentes grupos de interés”

Algunas instituciones están dando pasos importantes en este sentido, como por ejemplo el Instituto de Salud Carlos III, que presentó en septiembre de 2015 el Portal FIS (Fondo de Investigación en Salud) (Mineco, 2015).

<https://portalfis.isciii.es>

Se trata de una web que agrupa los 1.300 proyectos de investigación en salud que se han venido desarrollando durante los últimos tres años y que han sido financiados con fondos públicos, con el objetivo de hacerlos accesibles tanto a los ciudadanos como a otros investigadores. Permitirá conocer el objetivo de cada proyecto, el centro dónde se está realizando, la financiación recibida o el investigador principal que lo lidera.

Las universidades españolas a través de sus unidades, como los servicios de apoyo a la investigación, departamentos, institutos, etc., dan a conocer los fondos que, mediante convocatorias competitivas, han conseguido sus profesores. La forma de hacerlo es variada (memorias de investigación,

páginas de transparencia, el sistema de gestión académica *Universitas XXI*, catálogos de proyectos, unidades de divulgación científica, etc.).

<http://www.ocu.es/productos/universitas-xxi-academico>

Pero esta información, cuando está disponible, suele estar muy dispersa, a veces duplicada o no resulta fácil encontrarla. Ante esta situación se plantean algunas preguntas que han llevado a realizar este trabajo:

- ¿Identifican las universidades la información sobre los proyectos de investigación con la transparencia?
- ¿A qué tipo de información dan acceso las universidades públicas españolas relacionada con los proyectos de investigación?
- ¿Se puede tildar de transparente esta información teniendo en cuenta las obligaciones concretas que establece la LTBG?

“Aunque los estudios sobre la transparencia y sus efectos son numerosos, no sucede lo mismo en el caso concreto de los proyectos de investigación”

Este trabajo pretende conocer si las universidades públicas se muestran transparentes en lo que concierne a la información que tienen accesible sobre los proyectos de investigación que lidera y en los que participa su profesorado, financiados por instituciones y organismos públicos. En función de los resultados del análisis realizado se propone la información que se debería mostrar para tildarla de transparente.

2. Revisión de la bibliografía

La inversión en I+D en España se viene calificando sistemáticamente de escasa. Si en 2007 el gasto en I+D se caracterizó por ser claramente insuficiente, además de estar muy por debajo del realizado en los países del mismo entorno económico (Hernández-Rubio, 2007), a partir de 2008 la situación empeora presentando una tendencia a la baja. Según el informe elaborado por EAE Business School (2015), en España se invirtieron en 2013 más de 13.000 millones de euros en actividades de I+D+i, un 3% menos que en el año anterior y con una caída acumulada del 11% desde 2008.

El 53% de la inversión española en I+D+i es realizada por las empresas, seguida de las instituciones de enseñanza superior con un 28% y la administración pública con un 19%. No obstante, el gasto total en investigación y desarrollo (I+D) por habitante realizado en España en 2013 fue de 279,30 euros, un 2,34% menos que en el año anterior, y modera su caída si se compara con los descensos de años anteriores. Estas cifras ponen de relieve la crítica situación de estos últimos años y la necesidad de una gestión eficiente de los recursos menguantes destinados a los proyectos de investigación que pasa por la transparencia y la rendición de cuentas en su adjudicación y uso.

Aunque los estudios sobre la transparencia y sus efectos son numerosos, no sucede lo mismo si nos ceñimos al caso concreto de los proyectos de investigación. La búsqueda de trabajos centrados en la transparencia sobre los proyectos de investigación en la bibliografía apenas produce resultados. Sí existen es-

Buscador de proyectos de la *Universitat de Barcelona*
http://www.ub.edu/dyn/cms/continguts_es/reerca_innovacio/reerca_a_la_UB/projectes/index.html

tudios referidos a la transparencia en las universidades. Unos, centrados en particular en la rendición de cuentas, que la plantean como una responsabilidad de sus gestores ante los gobiernos de los que dependen (Nelson; Banks; Fisher, 2003). Otros relacionan la transparencia con la medición de su capital intelectual (Fazlagic, 2005). En esta misma línea, también destaca el interés que tiene medir el capital intelectual para mejorar la gestión de la investigación y contribuir a un análisis comparativo de las universidades (Sánchez; Elena, 2006).

La posibilidad de contar con información referida a los proyectos de investigación es una forma de difundir conocimiento que permite conocer qué se investiga y por quién, cuánto tiempo se invierte, qué cuesta y qué resultados se obtienen

Desde el punto de vista de la gestión del conocimiento, algunos trabajos han puesto a disposición información con la intención de generar transparencia en el sistema de ciencia y tecnología, así como para proporcionar un conocimiento más preciso y detallado de algunos de los aspectos básicos del proceso de generación, difusión y utilización del conocimiento en determinados territorios autonómicos (*Comunidad de Madrid*, 2002). Sin embargo, consideramos que nadie mejor que las propias universidades están en condiciones, porque cuentan con esa información, para compartir el conocimiento y el capital intelectual que genera la investigación a la que dedican una buena parte de su actividad. La posibilidad de contar con información referida a los proyectos de investigación es, además de contribuir a la transparencia de la institución, una forma de difundir conocimiento que permite conocer qué se investiga y por

quién, cuánto tiempo se invierte, qué cuesta y qué resultados se obtienen. Por otra parte también permite aprender cuestiones relacionadas con la gestión de proyectos a los que se inician en estas tareas. Poner a disposición esta información es, sin duda, gestionar el conocimiento, facilitando el aprendizaje de los nuevos investigadores, además de permitir identificar con rapidez un proyecto con los resultados obtenidos.

La ciencia abierta promueve una sociedad del conocimiento globalizada. Los paradigmas emergentes de la ciencia 2.0 tienen su epicentro en la colaboración, las plataformas de comunicación basadas en la web y las prácticas más abiertas y democráticas de comunicación académica (Shneiderman, 2008). Esta nueva concepción de la ciencia exige una mayor transparencia, transferencia y difusión del conocimiento a la sociedad en general y a la academia y emprendedores en particular, de modo que pueda ser el punto de partida de

nuevos avances o concretarse en innovación real que revierta en su utilización por el ciudadano que debe necesariamente respaldar la actividad de la academia (Veletsianos; Kimmons, 2012).

Otras investigaciones se centran en analizar el nivel de transparencia de las universidades aplicando una serie de criterios (Maldonado-Radillo *et al.*, 2013). En esta línea se enmarcan los tres estudios sucesivos realizados sobre la transparencia en las universidades españolas (Barrio; Martín-Cavanna, 2012; 2013; Martín-Cavanna; Barrio, 2015). Estos informes han servido, tal y como revelan sus autores, para aumentar la transparencia y rendición de cuentas a través de la web, contribuyendo a reforzar la confianza y el apoyo de la sociedad a estas instituciones. Dentro de las áreas informativas elegidas para comprobar si son transparentes, la centrada en los resultados es una de las más débiles, así como la información económica que se consideró claramente insuficiente en el primer informe (Barrio; Martín-Cavanna, 2012). A pesar de haber mejorado significativamente en el segundo (Barrio; Martín-Cavanna, 2013), teniendo en cuenta que se trata de instituciones que se financian principalmente de fondos públicos, la obligación de rendir cuentas tiene una significación especial y conviene presentarla y mejorarla continuamente. En el último informe, la transparencia aumentó de forma que el número de universidades calificadas de transparentes, en función de 26 indicadores y los criterios establecidos de visibilidad, accesibilidad, actualidad e integralidad, ha pasado de ninguna (Barrio; Martín-Cavanna, 2012) a 16 (Martín-Cavanna; Barrio, 2015) llegando el 80% de las universidades públicas y el 31% de las privadas a alcanzar un nivel óptimo de transparencia. En particular, para el caso de la investigación, el estudio estableció, dentro del indicador "Resultados", el siguiente ítem:

“La universidad hará públicos los principales resultados relacionados con la labor investigadora de sus profesores: tesis publicadas, publicaciones, patentes, etc.” (Martín-Cavanna; Barrio, 2015).

No hay mención alguna a los proyectos de investigación.

Trabajos relevantes para lo que aquí se trata, por centrarse específicamente en los fondos destinados a los proyectos de investigación, son los de Mangas-Martín (2010; 2011). En ambos se critican las malas prácticas de selección de proyectos de investigación y se tilda de despilfarro la financiación destinada a ellos. Para el caso de los proyectos que pretenden investigación en lo jurídico, la autora indica que:

“la inmensa mayoría... son una pura apariencia con temas irrelevantes y trillados... la mayoría de los proyectos no producen resultados o investigaciones nuevas” (Mangas-Martín, 2011).

Estas afirmaciones sirven para justificar la necesidad de transparencia en los proyectos de investigación, fundamentalmente, la ligada a los resultados derivados de su ejecución.

En España, la *Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación* (2011) hace referencia en ocho ocasiones al principio de transparencia que debe regir las actuaciones del sistema español de ciencia, tecnología e innovación. En cuatro de ellas el término transparencia aparece ligado a la rendición de cuentas. Se indica explícitamente que los agentes de financiación son los que

“llevarán a cabo su actividad de acuerdo con los principios de independencia, transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en la gestión” (Mineco, 2011, p. 25).

Una práctica habitual de estos agentes consiste en requerir a los investigadores principales de los proyectos la elaboración de una memoria o informe final en el que consten los resultados obtenidos. Sin embargo esta memoria no suele estar disponible. Una excepción puede considerarse la base de datos *Cordis*, que constituye el principal portal y repositorio público de la *Comisión Europea* para difundir información sobre todos los proyectos de investigación financiados por la Unión Europea y sus resultados de toda índole (European Commission, 2016).

3. Método

Para alcanzar el objetivo de este trabajo el método empleado supuso la puesta en marcha de las siguientes fases y aplicación de criterios:

1) Elección de la muestra de universidades objeto de estudio. Se decidió tomar 49 de las 50 universidades públicas que recoge la página de la *CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas)*, con el mismo sistema de financiación dependiente de las comunidades autónomas. Se prescindió de la *Universidad Internacional Menéndez Pelayo*, porque no tiene profesorado propio, que es el que solicita los proyectos de investigación en las universidades. <http://www.crue.org/universidades/Paginas/default.aspx?Mobile=0>

2) Selección de los posibles puntos de acceso a la información de los proyectos de investigación en las webs de las universidades. Consideramos como situación idónea la existencia de un único punto de acceso a esta información y su ubicación dentro del portal de transparencia. En caso de no contar con portal de transparencia o también, si dentro del portal de transparencia no había información sobre los proyectos, se consideraron otros posibles enlaces desde la web de la universidad. En particular, fijamos el foco de atención en un enlace dedicado a la investigación, con el que cuentan muchas universidades españolas.

3) Búsqueda y análisis de los puntos de acceso y de los contenidos informativos en las webs de cada una de las universidades, tarea que se realizó en noviembre de 2015, teniendo presentes los criterios adoptados por Barrio y Martín-Cavanna (2015) y que responden a la forma en la que, según el art. 5 de la *LTBG*, ha de publicarse:

- visibilidad: que el contenido sea fácil de encontrar por estar situado en un lugar visible en la web. En ocasiones, el contenido se encuentra en el portal, pero no es fácilmente visible porque el recorrido que hay que hacer para localizarlo es complejo;
- accesibilidad: para la consulta no se debe requerir un permiso o registrarse, y se debe facilitar la identificación y búsqueda de la información;
- la información ha de ser también actual, tiene que estar al día: en este sentido, la información solicitada debe referirse al último ejercicio cerrado legalmente, en este caso fue 2014;
- integralidad: la información debe ser completa y exhaustiva. No basta informar parcialmente de un determinado contenido para cumplir los criterios. Por ejemplo, no sería

Cordis. Servicio de información comunitario sobre investigación y desarrollo http://cordis.europa.eu/projects/home_es.html

suficiente proporcionar información de los proyectos de investigación de unos departamentos y no de otros.

4) Creación de una hoja de cálculo que se fue nutriendo con los datos de cada universidad a medida que se avanzaba en el análisis de cada una de sus webs.

5) Análisis de los resultados y extracción de las conclusiones correspondientes.

« Sólo en 12 universidades de la muestra (24,4%) se puede llegar a información individualizada de cada proyecto, aunque no siempre es homogénea y completa »

4. Resultados

Antes de entrar en el detalle de la casuística relacionada con la información sobre los proyectos de investigación que proporcionan las universidades y el lugar dónde se encuentra, dentro de sus webs, hay que destacar que 44 (89,8%) de las 49 universidades objeto de análisis cuentan con un portal de transparencia. El enlace al mismo en 41 casos (83,7%) está ubicado en la página principal de la universidad, aunque éste no siempre responde a los principios de visibilidad y accesibilidad. Hay diferencias significativas entre unas universidades y otras, desde aquellas en las que se identifica claramente al visitar la web, por estar situado en el panel derecho o izquierdo bajo el término “Transparencia”, hasta aquellas en las que resulta complicado encontrarlo, porque suele estar en el pie de página y con letra muy pequeña.

4.1. El portal de transparencia como sitio para acceder a la información sobre los proyectos de investigación

En 34 (69,3,2%) de las 44 universidades con portal de transparencia es posible acceder desde el mismo a alguna información relacionada con los proyectos de investigación. La denominación del enlace varía de unas a otras, aunque hay etiquetas coincidentes en muchos: investigación, resultados y estadísticas son las tres más utilizadas.

10 (20,4%) de las 34 universidades tienen un punto de acceso único en el portal de transparencia para acceder a información de todos los proyectos. Esta centralización permite no tener que buscar a través de diversas páginas y enlaces este tipo de información.

De las 5 (10,2%) universidades que no cuentan con portal

de transparencia, 2 no ofrecen ningún tipo de información sobre los proyectos, 3 tienen un enlace en su página principal titulado “Investigación” que permite acceder a alguna información relacionada con los proyectos de investigación. En una se trata de información global de tipo estadístico y dos cuentan con un buscador que permite la búsqueda por diferentes campos y, por tanto, obtener detalles de los proyectos. Esta última alternativa la presentan la *Universidad Politécnica de Madrid* y la de *Santiago de Compostela*.

4.2. Tipo de información disponible sobre los proyectos de investigación

Respecto al tipo de información accesible desde los 34 portales de transparencia de las universidades que permiten la consulta de algún tipo de información sobre los proyectos de investigación se observan los siguientes casos:

- En la mayoría de las universidades, 32 (65,3%), la información ofrecida se ciñe a datos globales, como la financiación total anual captada en proyectos competitivos europeos, nacionales, a través del art. 83 de la *Ley orgánica 6/2001 de Universidades (España, 2001)*, número total de proyectos en cada categoría, etc. Esta información se ubica en páginas dedicadas a las estadísticas de la universidad en 21 casos (42,8%), a la memoria de investigación de la universidad en 7 casos (14,2%), u otras circunstancias menos frecuentes como las memorias de investigación particulares de cada departamento o aquellas en las que se accede a información sobre los grupos de investigación.
- Sólo en 12 universidades de la muestra (24,4%) se puede llegar a información individualizada de cada proyecto, aunque no siempre es homogénea y completa. La forma de acceso varía, bien desde las memorias de investigación anuales de toda la universidad con algunos detalles de los proyectos de cada departamento hasta las páginas de estadísticas, grupos de investigación, etc.

En el conjunto de estas 12 universidades son 7 (14,2%) las que tienen la forma de acceso más idónea para conocer datos concretos de cada proyecto, mediante una base de datos o catálogo que permite la búsqueda por diferentes campos (tabla 1). Son los casos de la *Politécnica de Catalunya*, *Lleida*, *Barcelona*, *Murcia*, *Extremadura*, *Baleares* y *Alicante*. Esta modalidad es la que se puede relacionar con una mayor transparencia porque permite conocer datos relevantes de cada uno, como el investigador principal, la entidad financiadora, los investigadores participantes, etc.

Tabla 1. Situación del acceso y tipo de información sobre los proyectos de investigación en las universidades públicas españolas

Universidades públicas objeto de análisis	Con portal de transparencia	Con acceso a información de proyectos	Tipo de información	Con base de datos o catálogo
49	44 (41 con enlace ubicado en la home)	34 (10 con un punto de acceso centralizado)	32 (global)	7
			12 (individualizada de cada proyecto)	
		Sin acceso a información de proyectos		
			10	
	Sin portal de transparencia			
	5		3 (con enlace “Investigación” y alguna información)	
			2 (sin ninguna información)	

4.3. Exhaustividad en la información de cada proyecto

La información más completa sobre los proyectos no se localizó desde la página de transparencia sino en las webs propias de determinados grupos de investigación a las que se llega, a su vez, a través de las webs de cada departamento universitario. Sin embargo, esto no es algo generalizado ni siquiera en la misma universidad, de forma que no todos los grupos de investigación cuentan con una web que obedezca a un formato estándar. Además, en caso de existir, no todos los grupos la mantienen del mismo modo, existiendo diferencias en la información que se actualiza con regularidad. Por otra parte, dado que la localización de los enlaces que permiten el acceso a la información de los grupos no está ubicada en los portales de transparencia, salvo en 4 universidades, su visibilidad no es buena y hay que recorrer un largo camino a través de las webs de cada departamento. También es posible llegar a esta información desde el enlace denominado "Investigación", ubicado en la web de la universidad. Los grupos de investigación que cuentan con las mejores webs, por la información a la que dan acceso, muestran los proyectos financiados en los que están trabajando o han trabajado en los últimos años. Algunos buenos ejemplos se han localizado en las universidades *Carlos III de Madrid*, *Pompeu Fabra*, *Barcelona*, *Politécnica de Catalunya* y *Vigo*. No obstante, es posible que haya más ejemplos dado que la búsqueda no tenía por objetivo localizar los grupos de investigación sino acceder a través del portal de transparencia a la información de los proyectos de investigación. <http://atlanttic.uvigo.es/el-centro/atlanttic-de-un-vistazo>

La forma de acceso más idónea (y recomendada) a la información sobre los proyectos es mediante un punto de acceso centralizado que permite realizar búsquedas por diferentes campos (responsable del proyecto, materia, entidad financiadora, etc.)

A pesar de contar con buenas prácticas interesa destacar que resulta difícil localizar los resultados asociados a los proyectos, tipo publicaciones, por ejemplo. Esta información se localizó sólo en una universidad, que lo hace únicamente para el caso de los proyectos europeos porque enlaza a la base de datos *Cordis*. Esta base de datos es un buen modelo para las universidades de cómo podrían aportar información de los proyectos puesto que permite buscar y consultar toda la información que posee la *Comisión Europea* sobre el ciclo vital de cada uno:

- detalles de la subvención;
- financiación;
- participantes;
- informes resumidos de los propios proyectos;
- últimos resultados resumidos (plurilingües);
- enlaces a publicaciones específicas y demás documentos.

Los resultados abreviados facilitan un resumen (en varios idiomas) de los frutos de cada proyecto en un lenguaje más accesible. Su finalidad es favorecer el aprovechamiento de

los resultados de la investigación realizada. Y este ejemplo que pueden seguir las universidades no es nuevo; los datos sobre proyectos de *Cordis* se remontan a 1990, abarcando el *7PM*, el *6PM*, el *5PM* y otros programas de la Unión Europea, incluso anteriores. Existe la intención de añadir también los proyectos de *Horizonte 2020*.

Sobre el porqué las universidades no tienen disponible información relacionada con los resultados, resulta difícil relacionarla con alguno de los límites al derecho de acceso a la información que establece la *LTBG* (Cap. III, Art. 14): el secreto profesional, la propiedad intelectual e industrial y la protección de datos personales. Una vez se cierra un proyecto y transcurrido un tiempo para no correr riesgos con la propiedad intelectual, lo habitual es que se den a conocer los resultados vinculados al mismo (patentes, publicaciones, etc.). Sin embargo para poder conocer el origen de los fondos es necesario rastrear en las bases de datos para ver si el autor o autores han citado en el trabajo la fuente de financiación.

A partir de los datos a los que se pudo acceder en el análisis realizado de cada uno de los sitios con información sobre los proyectos de investigación, en la tabla 2 se muestran los elementos informativos localizados en cada uno con el porcentaje que refleja su presencia. Nunca se observaron todos los elementos en un mismo proyecto. El gran ausente es el capítulo de los resultados de la investigación, teniendo en cuenta que es el que permite conocer el rendimiento real del mismo, a través de publicaciones, patentes, congresos, etc.

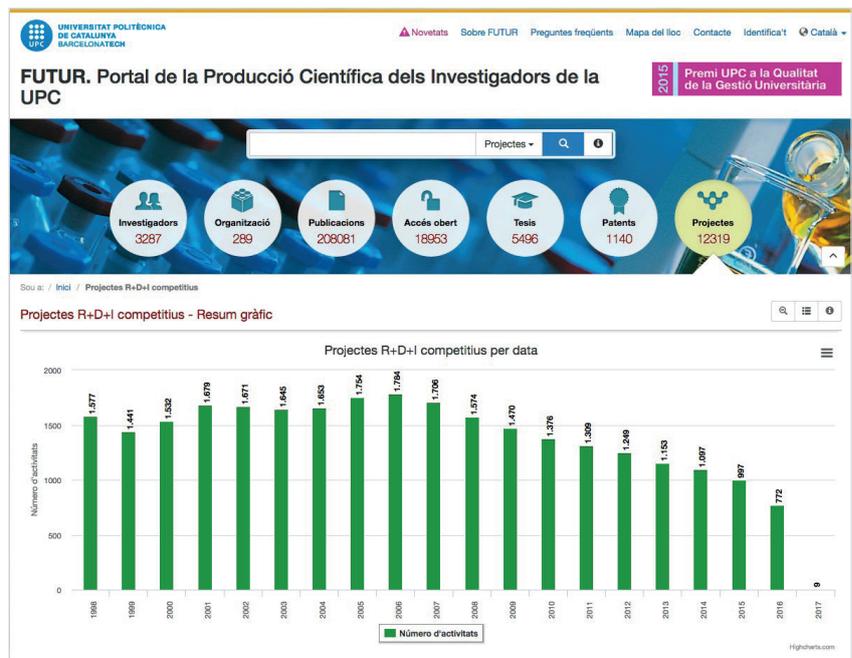
Tabla 2. Información individual localizada sobre los proyectos de investigación en las universidades públicas españolas

Elementos informativos de los proyectos	%
Título	71,4
Fecha inicio	61,2
Investigador principal	57,1
Fecha finalización	57,1
Organismo financiador	55,1
Código o referencia que identifica el proyecto	44,9
Cantidad total concedida	26,5
Nombre de los participantes	20,4
Centro al que está adscrito	16,3
Programa	14,3
Plan	14,3
Ámbito	12,2
Nombre del grupo de investigación	12,2
Año de la convocatoria	12,2
Resumen	8,2
Organismos participantes	8,2
Nº de investigadores participantes	6,1
Palabras clave	6,1
Objetivo	4,1
Código <i>Unesco</i>	4,1
URL del proyecto	2
Convocatoria	2
Resultados	2

5. Conclusiones

El análisis realizado de la información sobre los proyectos de investigación en los portales de transparencia de las universidades permite extraer las siguientes conclusiones:

- Los portales son una muestra de que las universidades, en su mayoría, están apostando por conectar libertad de información y derecho de acceso, poniendo a disposición de cualquiera los datos sobre su gestión y sus resultados. Se observa que trabajan en la mejora de estos portales para que los ciudadanos puedan consultar una información más clara sobre la actividad que realizan permitiendo así compartir el conocimiento, promover la participación y poder ejercer el control sobre los asuntos públicos.
- En algunos casos los portales de transparencia debieran mejorar en visibilidad y accesibilidad porque el enlace para acceder al mismo, a menudo, está ubicado en zonas poco visibles de la página principal o fuera de ella obligando al usuario a realizar varios desplazamientos por el sitio.
- El hecho de que desde el portal de transparencia se pueda acceder a alguna información relacionada con los proyectos de investigación permite afirmar que las universidades la consideran objeto de transparencia, y en este sentido están cumpliendo con la *LTBG*. Así, en calidad de receptoras de subvenciones y ayudas públicas, ofrecen alguna información de este tipo.
- La forma de acceso más idónea (y recomendada) a la información sobre los proyectos es mediante un punto de acceso centralizado que permite realizar búsquedas por diferentes campos (responsable del proyecto, materia, entidad financiadora, etc.) (tabla 2). Pero esta situación sólo se da en un reducido número de universidades que han optado por la creación de una base de datos de proyectos, de modo que la búsqueda y recuperación sea más sencilla. No obstante, el análisis de las localizadas permite ver que no siempre los campos están cubiertos, a pesar de atender a la práctica totalidad de los aspectos formales de un proyecto, e incluso faltan campos dedicados a los resultados derivados (artículos, ponencias, etc.). Conviene que todos los responsables de proyectos se comprometan y faciliten el contenido en todos los campos para que la información sea lo más completa y homogénea posible en todos y cada uno de ellos.
- No siempre el portal de transparencia lleva a información exhaustiva sobre los proyectos de investigación. Hay universidades sin portal que aportan más información que aquellas que lo tienen y no lo han usado para este cometido. De hecho, la información más completa se localizó en páginas propias de grupos de investigación.
- En la mayoría de casos, la información de los proyectos de investigación, cuando es accesible desde el portal de transparencia, no suele presentar un valor añadido con respecto



Futur. Portal de la producción científica de los investigadores de la *Universitat Politècnica de Catalunya* <http://futur.upc.edu/projectes>

a la misma información presentada a través de las páginas o los ficheros tradicionales (investigación, universidad en cifras, memorias, etc.). A menudo el portal de transparencia proporciona simplemente un enlace para acceder a estas páginas o ficheros que ya existían. Esto supone un incremento de la visibilidad pero no incide en la calidad de la información ni la completa. Entendemos que la creación de los portales de transparencia, más allá de representar unas páginas con enlaces para acceder a una información de otra forma dispersa, debiera ser una oportunidad para normalizar su presentación, encontrar la información con facilidad (bases de datos, etc.) y garantizar que sea reutilizable. Asimismo convendría añadir un tipo de información que nunca se suele presentar: los resultados de los proyectos (las publicaciones que han generado).

- Aunque se puede afirmar que las universidades son transparentes al tener en libre acceso información de los proyectos de investigación que responde a las obligaciones que establece la *LTBG* (generalmente datos globales de la financiación captada), raramente se vincula con los resultados obtenidos –como se ha dicho– lo que permitiría, sin duda, compartir conocimiento, además de sumar credibilidad y confianza en la financiación de las investigaciones. La presentación de los datos de la producción científica suele ser un aspecto muy cuidado por las universidades sin embargo no se ha encontrado que esta información se vincule a proyectos concretos.
- La vinculación de la información proyectos-resultados es un paso más en la rendición de cuentas que estimula la responsabilidad sobre el uso del dinero público. Cuando hay que explicar un resultado fuera del ámbito que lo genera es cuando se percibe la excelencia en la ejecución.

6. Bibliografía

Barrio, Esther; Martín-Cavanna, Javier (2012). *Examen de transparencia. Informe de transparencia en la web de las universida-*

- des públicas españolas. Fundación Compromiso y Transparencia. <http://goo.gl/f5tXPI>
- Barrio, Esther; Martín-Cavanna, Javier** (2013). *Examen de transparencia. Informe de transparencia en la web de las universidades públicas españolas 2012*. Fundación Compromiso y Transparencia. <http://www.compromisoempresarial.com/wp-content/uploads/InformeUniversidad2012.pdf>
- Comunidad de Madrid (2002). *Capital intelectual y producción científica*. Madrid: Dirección General de Investigación ISBN: 8445122339 https://www.madrimasd.org/informacionidi/biblioteca/publicacion/doc/Libro_12completo.pdf
- EAE Business School (2015). *La inversión en I+D+i 2015*. https://www.madrimasd.org/empleo/documentos/doc/EAE_Business_School_La_inversion_en_I+D+i_en_Espana_2015.pdf
- España (2001). “Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades”. *BOE*, n. 307, 24 de diciembre. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-24515>
- España (2011). “Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la tecnología y la innovación”. *BOE*, n. 131, 2 de junio. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-9617>
- España (2013). “Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”. *BOE*, n. 295, 10 de diciembre. Texto consolidado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887>
- European Commission (2016). *Cordis (Community Research and Development Information Service)*. http://cordis.europa.eu/home_en.html
- Fazlagic, Amir** (2005). “Measuring the intellectual capital of a university”. En: *Trends in the management of human resources in higher education*. <https://www.oecd.org/edu/imhe/35322785.pdf>
- Fox, Jonathan** (2007). “The uncertain relationship between transparency and accountability”. *Development in practice*, v. 17, n. 4-5, p. 663-671. <http://goo.gl/KhM5GJ> <https://doi.org/10.1080/09614520701469955>
- Heeks, Richard** (2008). *eGovernment for development. Information exchange*. Web page project coordinated by the University of Manchester’s Institute for Development Policy and Management. <http://www.egov4dev.org/transparency/definitions.shtml#accountability>
- Hernández-Rubio, Carolina** (2007). “La inversión en I+D+i en España: un análisis comparativo”. *Anuario jurídico y económico escorialense*, XL, pp. 569-590. <https://goo.gl/uNwAIY>
- Maldonado-Radillo, Sonia-Elizabeth; Alcántar-Enríquez, Víctor-Manuel; García-Rivera, Blanca-Rosa; Ramírez-Barón, María-Concepción** (2013). “La transparencia de las instituciones públicas de educación superior del Noroeste de México”. *Revista internacional administración y finanzas*, v. 6, n. 4, pp. 73-88. http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2157151
- Mangas-Martín, Araceli** (2010). “Dispendio universitario en proyectos fantasma”. *El mundo*, 2 de marzo. <http://www.elmundo.es/opinion/tribuna-libre/2010/03/22936078.html>
- Mangas-Martín, Araceli** (2011) “La evaluación de la investigación jurídica en España”. *El cronista del estado social y democrático de derecho*, n. 23, pp. 60-71. <http://eprints.sim.ucm.es/30443>
- Martín-Cavanna, Javier; Barrio, Esther** (2015). *Examen de transparencia. Informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas 2014*. Fundación Compromiso y Transparencia. <https://gpaq.upc.edu/ranquings/doc/articles/Informe-transparencia-universidades-2014.pdf>
- Mathison, Sandra; Ross, E. Wayne** (2002). “The hegemony of accountability in schools and universities”. *Workplace*, v. 9, pp. 88-102. https://www.academia.edu/573278/The_Hegemony_of_Accountability_in_Schools_and_Universities
- Menéndez-Menéndez, Adolfo** (2012). “Una administración pública transparente, responsable y eficaz”. *Actualidad jurídica Uría Menéndez*, n. extra 1, pp. 73-79. <http://www.uria.com/documentos/publicaciones/3605/documento/a7.pdf?id=4412>
- Ministerio de Economía y Competitividad (2015). *La secretaria de Estado de I+D+i presenta el portal ‘Fondo de investigación en salud’*. <http://goo.gl/JAI1xF>
- Molero, José; De-Nó, José** (2013). *Informe Cosce. Análisis de los recursos destinados a I+D+i (política de gasto 46) contenidos en los presupuestos generales del estado para el año 2013*. Madrid: Cosce. http://www.cosce.org/pdf/informeCOSCE_PGE2013.pdf
- Mulgan, Richard** (2000). “Accountability: an ever expanding concept?”. *Public administration*, v. 78, n. 3, pp. 555-573. <https://doi.org/10.1111/1467-9299.00218>
- Nelson, Morton; Banks, William; Fisher, James** (2003). “Improved accountability disclosures by Canadian universities”. *Canadian accounting perspectives*, v. 2, n. 1, pp. 77-107. <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.199.2981&rep=rep1&type=pdf>
- Neylan, Daniel** (2007). “Achieving transparency: The visible, invisible and divisible in academic accountability networks”. *Organization*, v. 14, n. 4, pp. 499-516. <https://doi.org/10.1177/1350508407078050>
- Sánchez, María-Paloma; Elena, Susana** (2006). “Intellectual capital in universities: Improving transparency and internal management”. *Journal of intellectual capital*, v. 7, n. 4, pp. 529-548. <https://doi.org/10.1108/14691930610709158>
- Shneiderman, Ben** (2008). “Science 2.0”. *Science*, v. 319, pp. 1349-1350. <https://doi.org/10.1126/science.1153539>
- Veletsianos, George; Kimmons, Royce** (2012). “Assumptions and challenges of open scholarship”. *The international review of research in open and distance learning*, v. 13, n. 4, pp. 166-189. <http://www.irrodl.org/index.php/irrodl/article/view/1313>